2025 INFORME DE RESULTADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE DURANGO

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 2
II. PRESUPUESTOS 4
II.1. Ingresos 4
II.2. Egresos 6
III. GESTIÓN FINANCIERA 7
III.1. Ingresos 7
III.2. Egresos 9
III.3. Posición Financiera 13
IV. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO 16
IV.1. Desempeño 16
IV.2. Áreas Clave con Riesgo 17
V. OBSERVACIONES 19
VI. CONCLUSIÓN 20
VII. ANEXOS 21
VII.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos 22
VII.2. Comparativo Presupuestal de Egresos 23

I. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado, como Órgano Técnico Contable, auxiliar del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 85, 86 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; efectuó la revisión y fiscalización a la Cuenta Pública del Organismo Autónomo con reconocimiento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, comprendiéndose en el examen, no sólo la conformidad de las erogaciones realizadas con las partidas autorizadas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la justificación de tales erogaciones.

En este sentido, se examinó el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Económica y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos-Clasificación Funcional; así como la demás información que se integró a la Cuenta Pública de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 11 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; 46, 47, 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, sus reformas y adiciones.

Se considera necesario señalar que, la elaboración, integración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, comprendiendo el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, siendo aprobada su presentación ante el H. Congreso del Estado por la Junta de Gobierno y Administración, en primera sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026.

Cabe señalar así mismo que, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI's), las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada, para obtener una seguridad razonable de la información contenida y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, citada, la Cuenta Pública de referencia fue fiscalizada financieramente con un alcance del 99.84% en los ingresos y un 82.19% en los egresos. Lo anterior permitió analizar la evidencia que respalda las operaciones realizadas y que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, atendiendo a lo establecido en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Organismo aprobados para el ejercicio fiscal 2025 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública del Organismo, las variaciones presupuestales y la presentación de la información correlativa.

El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento legal, financiero, físico y operativo, con relación a los Ingresos Obtenidos por $ 29,914,217, los Recursos Ejercidos por $ 31,831,558, y la Hacienda Pública/Patrimonio informado de $ 2,611,002, en la citada Cuenta Pública. De igual forma, contiene un análisis basado en la medición a través de Indicadores del Desempeño sobre aspectos financieros y no financieros para establecer los incrementos, decrementos, aplicación y comparabilidad de los recursos recaudados y ejercidos, así como las modificaciones patrimoniales durante el ejercicio presupuestal de 2025, con relación a su similar de 2024.

En síntesis, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, antes citada, y ofrece una base razonable para sustentar el presente Informe; por lo tanto, éste refleja los resultados del total de las revisiones practicadas, habiéndose mantenido en todo momento el rigor técnico y la independencia de criterio respecto a los trabajos de revisión y fiscalización realizados.

II. PRESUPUESTOS

Para el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, el fundamento legal para la obtención de recursos públicos es el Presupuesto de Ingresos, basado en la transferencia de recursos (transferencias establecidas en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobada por el H. Congreso del Estado); así como otros ingresos que conforme a la legislación vigente les permita obtener y para el ejercicio de los recursos, es el Presupuesto de Egresos aprobado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango en Acta número 1/2025 en primera sesión extraordinaria del 21 de enero de 2025 para el ejercicio presupuestal del 2025. Estos elementos fueron analizados documentalmente con el objetivo de verificar que los conceptos incluidos en ellos se apegan a lo establecido en los preceptos legales aplicables.

En el análisis presupuestal se incluye un comparativo entre la información contenida en los correspondientes Presupuestos de Ingresos y Egresos, de los ejercicios 2024 y 2025, para informar las tendencias reales de incremento o decremento presupuestal.

II.1. Ingresos

En el siguiente cuadro se integra la información contenida en el Presupuesto de Ingresos del Organismo aprobada para el ejercicio 2025:

Cuadro No. 1
Ingresos Aprobados 2025

Concepto	Presupuesto de Ingresos Aprobado	Adecuaciones Numéricas	Presupuesto de Ingresos Modificado
Financiamiento Interno	0	1,931,455	1,931,455
Productos	0	16,489	16,489
Otros Ingresos	0	23	23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,897,705	0	29,897,705
Total	**29,897,705**		**31,845,672**

FUENTE: Presupuesto de Ingresos aprobado ejercicio 2025.
Ver anexo 1

El Presupuesto de Ingresos de 2025, en relación con el Presupuesto de Ingresos de 2024, presentó un aumento del 21.33%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro No. 2
Variación del Presupuesto de Ingresos

Concepto	2024	2025	Variación
Financiamiento Interno	0	1,931,455	100.00%
Productos	24,501	16,489	-32.70%
Otros Ingresos	86,477	23	-99.97%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,137,060	29,897,705	14.39%
Total	**26,248,038**	**31,845,672**	**21.33%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Presupuesto de Ingresos aprobado ejercicio 2025. Ver anexo 1

Considerando que la inflación para 2025 fue de 3.69%, en términos reales, el Presupuesto de Ingresos de 2025 refleja una proyección de Ingresos mayor a la del ejercicio presupuestal de 2024, en un 17.64%.

II.2. Egresos

Estableciendo la comparación entre los Presupuestos de Egresos de los ejercicios presupuestales 2024 y 2025, tenemos el siguiente cuadro comparativo:

Cuadro No. 3
Variación de Presupuestos de Egresos

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	23,234,819	28,974,571	24.70%
Materiales y Suministros	948,694	802,912	-15.37%
Servicios Generales	1,589,026	1,696,240	6.75%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,034	357,835	-23.87%
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,465	14,114	158.26%
Total	**26,248,038**	**31,845,672**	**21.33%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Presupuesto de Egresos aprobado ejercicio 2025 el 21 de enero de 2025.
Ver anexo 2

El presupuesto para el ejercicio de los recursos durante 2025 considerando la Inflación del 3.69%, en términos reales aumento en las mismas proporciones que el presupuesto de Ingresos, es decir, un 17.64%.

III. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera se refiere a la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que el Organismo Autónomo utilizó durante el ejercicio 2025 para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia.

III.1. Ingresos

Por cuanto hace a los Ingresos, el objetivo del análisis fue constatar la forma y términos en que fueron captados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

De manera particular, se revisó que los Ingresos por concepto de Productos, Otros Ingresos y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones se hayan obtenido y registrado en la forma y términos establecidos por la normatividad y que fueron informados en la Cuenta Pública del Organismo.

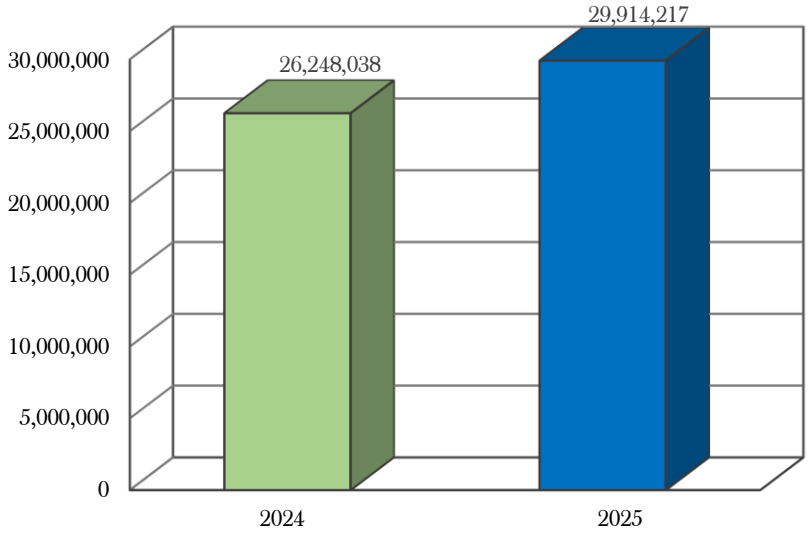
Con el objeto de establecer un punto de comparación, se incluye información referente al ejercicio presupuestal 2024, para identificar la tendencia en la obtención de los recursos y por consecuencia, evidenciar los conceptos donde se acentúan las diferencias.

Cuadro No. 4
Ingresos Obtenidos Ejercicio 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Productos	24,501	16,489	-32.70%
Otros Ingresos	86,477	23	-99.97%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,137,060	29,897,705	14.39%
Total	**26,248,038**	**29,914,217**	**13.97%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 1

Gráfica No. 1
Variación de Ingresos



Como puede observarse, el Organismo obtuvo un crecimiento de sus Ingresos del 13.97% respecto al ejercicio presupuestal 2024; si consideramos que durante 2025 la inflación fue de 3.69%, concluimos que en términos reales el Organismo obtuvo Ingresos mayores al 2024, en un 10.28%.

En el crecimiento nominal de 2025 de 13.97% se destaca el Ingreso por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, en un 14.39%, que significa un importe de $3,760,645.

Del análisis efectuado a los Ingresos obtenidos en el ejercicio 2025 se obtiene el siguiente Indicador de Desempeño.

a) Dependencia Financiera Estatal

Subsidio Estatal / Ingreso Total

29,897,705 / 29,914,217 = 0.999

Este Indicador nos muestra que el Organismo para llevar a cabo sus actividades, depende financieramente en un 99.9% de las Aportaciones Estatales.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 98.8%.

III.2. Egresos

En materia de Egresos, el propósito fue examinar que los recursos presupuestados autorizados por la Junta de Gobierno y Administración del Tribual de Justicia Administrativa del Estado de Durango, se hayan aplicado en las operaciones efectivamente realizadas; que su ejercicio se haya ajustado a las disposiciones normativas vigentes; que se utilizaron para el cumplimiento de las funciones propias del Organismo y que se registraron con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentren respaldadas, que el gasto se haya efectuado de acuerdo con las disposiciones normativas correspondientes. En especial, se examinó que la adquisición y contratación de bienes y servicios se haya ajustado a la legislación en la materia.

Se revisó que las operaciones hayan sido registradas y que las mismas estén sustentadas con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual debe reunir los requisitos legales y normativos aplicables.

Se constató documentalmente que los servicios contratados y bienes adquiridos fueron recibidos; en su caso, se realizaron compulsas con los proveedores y/o prestadores de servicios, para confirmar que las operaciones corresponden a las reportadas.

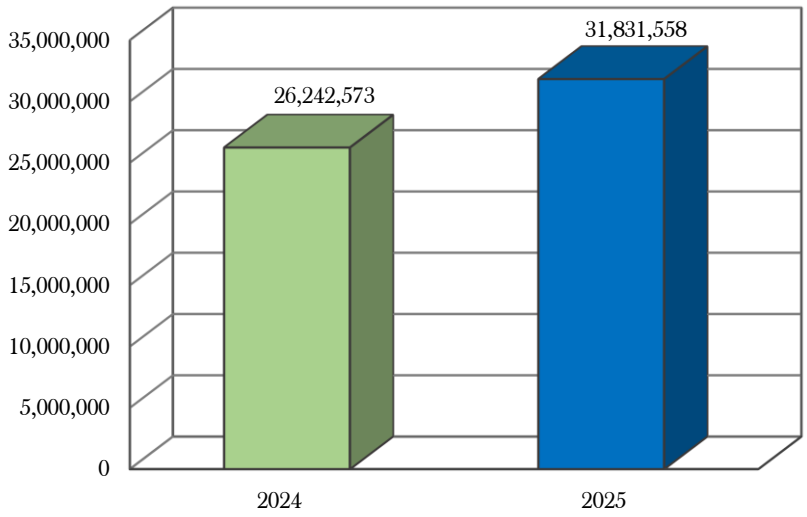
El análisis de los Egresos incluye la comparación respecto al ejercicio 2024, ya que esto nos permite identificar la tendencia en cada uno de los conceptos que integran los Egresos.

Cuadro No. 5
Recursos Ejercidos 2024 y 2025

Concepto	2024	2025	Variación
Servicios Personales	23,234,819	28,974,571	24.70%
Materiales y Suministros	948,694	802,912	-15.37%
Servicios Generales	1,589,026	1,696,240	6.75%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	470,034	357,835	-23.87%
Total	**26,242,573**	**31,831,558**	**21.30%**

FUENTE: Informe de Resultados 2024 y Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 2
Variación del Ejercicio Presupuestal



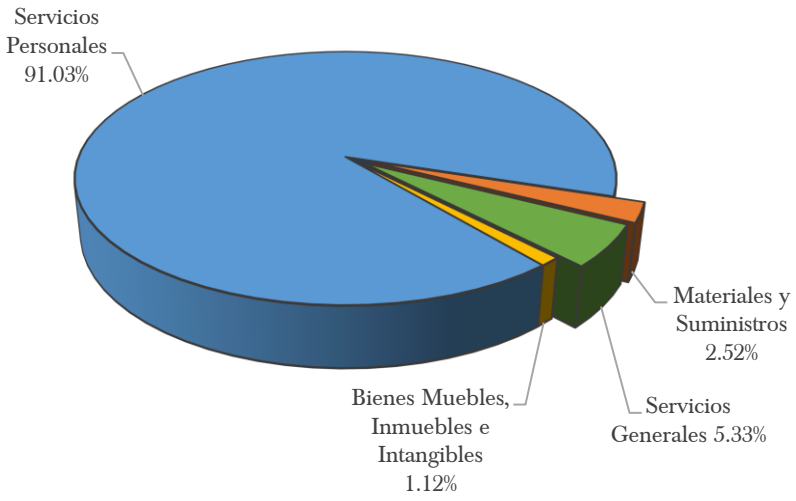
En comparación con el ejercicio presupuestal 2024, podemos observar que existe un ejercicio de recursos mayor en un 21.30%, que significa $5,588,985; destacándose un aumento en los rubros de Servicios Personales en un 24.70% que significa $5,739,752 y Servicios Generales en un 6.75% que significa $107,214. Por otro lado podemos observar que existe un ejercicio de recursos menor en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en un 23.87% que significa $112,199 y Materiales y Suministros en un 15.37% que significa $145,782.

Cuadro No. 6
Desglose de Gastos 2025

Concepto	Ejercido	Porcentaje
Servicios Personales	28,974,571	91.03%
Materiales y Suministros	802,912	2.52%
Servicios Generales	1,696,240	5.33%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	357,835	1.12%
Total	**31,831,558**	**100.00%**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.
Ver anexo 2

Gráfica No. 3
Desglose de Gastos 2025



Considerando los datos anteriores y los datos mencionados en el apartado de Ingresos, podemos determinar los siguientes Indicadores de Desempeño:

a) Ingreso - Gasto

Ingresos Totales / Gastos Totales

29,914,217 / 31,831,558 = 0.940

Este Indicador muestra el Desempeño del Organismo respecto a la obtención de recursos para la satisfacción de sus necesidades, en este caso se obtuvo un 6.0% menos recursos de los que se aplicaron.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 7.0% más.

b) Inversión Capitalizable

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles / Ingresos Totales

357,835 / 29,914,217 = 0.012

Este Indicador muestra el Desempeño del Organismo en cuanto a la Inversión Capitalizable, que se compone de la Inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; en términos porcentuales representa una inversión del 1.2% de los Ingresos Totales.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 2.9%.

III.3. Posición Financiera

El análisis referente a la situación financiera que muestra el Organismo al 31 de diciembre de 2025 consistió en verificar documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestren de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones del mismo.

A continuación se muestra el Estado de Situación Financiera informado por el Organismo:

Cuadro No. 7
Estado de Situación Financiera

Activo		Pasivo	
Activo Circulante		**Pasivo Circulante**	
Efectivo y Equivalentes	3,744,868	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,059,325
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,686	**Total Pasivo Circulante**	**1,059,325**
Total Activo Circulante	**3,747,554**	**Pasivo No Circulante**	
		Provisiones a Largo Plazo	2,617,869
Activo No Circulante		**Total Pasivo No Circulante**	**2,617,869**
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	39,410	**Total Pasivo**	**3,677,194**
Bienes Muebles	2,420,443		
Activos Intangibles	1,595,498	**Hacienda Pública / Patrimonio**	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,514,709	**Patrimonio Contribuido**	
Total Activo No Circulante	**2,540,642**	Donaciones de Capital	28,109
		Total Patrimonio Contribuido	**28,109**
		Patrimonio Generado	
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	63,467
		Resultado de Ejercicios Anteriores	1,730,520
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	788,906
		Total Patrimonio Generado	**2,582,893**
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	**2,611,002**
Total Activo	**6,288,196**	**Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio**	**6,288,196**

FUENTE: Cuenta Pública 2025.

Analizando la información financiera presentada por el Organismo, obtenemos los siguientes Indicadores de Desempeño:

a) Liquidez

Activo Circulante / Pasivo Circulante

3,747,554 / 1,059,325 = 3.538

Este Indicador muestra el Desempeño respecto a la capacidad a corto plazo que tiene el Organismo para hacer frente a sus obligaciones; en este caso podemos observar que se tiene la capacidad para cumplir con sus compromisos.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 5.11 veces más.

b) Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total

3,677,194 / 6,288,196 = 0.585

Este Indicador muestra el Desempeño respecto al grado de endeudamiento que tiene el Organismo; en términos porcentuales representa que un 58.5% de los bienes y derechos del Organismo se financian con pasivo.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 26.2%.

c) Pasivo Circulante

Pasivo Circulante / Pasivo Total

1,059,325 / 3,677,194 = 0.288

Este Indicador de Desempeño muestra en términos porcentuales, que de los adeudos totales del Organismo, se tendrá que hacer frente en un corto plazo al 28.8% de ellos.

El promedio de los Organismos Autónomos en el Estado para este Indicador de Desempeño es de 80.2%.

d) Déficit del Ejercicio

Ingresos Totales – Egresos Totales

29,914,217 – 31,831,558 = -1,917,341

Este indicador muestra el Desempeño que observó el Organismo respecto al ejercicio de los recursos obtenidos, en este caso nos indica la cantidad de recursos sobreejercidos.

IV. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

De acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (**ISSAI's**) específicamente las ISSAI 100, 300 y 3000; la auditoría de desempeño se llevó a cabo con una visión integral que trasciende el marco temporal de un ejercicio fiscal específico permitiendo evaluar la efectividad y eficiencia de procesos y programas en ejecución, sin limitarse a un periodo contable particular o en un enfoque de auditoría retrospectivo (ex post). Por lo tanto, su aplicación no se restringe únicamente a la revisión de partidas o gastos en un ejercicio fiscal determinado, sino que puede abarcar múltiples ejercicios.

La naturaleza de las auditorías de desempeño implica una dimensión prospectiva, que permite identificar oportunidades de mejora y proponer ajustes en la gestión pública, por ello su amplia cobertura de revisión como: programas, sistemas, entidades o fondos específicos, actividades (con productos, resultados e impactos), o situaciones existentes (incluyendo sus causas y consecuencias) a través de diferentes ejercicios fiscales.

IV.1. Desempeño

La planeación constituye un instrumento fundamental para orientar la acción gubernamental hacia el logro de objetivos y metas alineados al desarrollo estatal. En este sentido, la evaluación del desempeño y el seguimiento sistemático de los programas permiten verificar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, así como identificar áreas de mejora en la gestión pública; tanto la evaluación como el seguimiento se conciben como procesos técnicos orientados a verificar el grado de cumplimiento de los programas institucionales, así como la congruencia entre lo planeado y lo efectivamente ejecutado.

La revisión al alcance de objetivos y metas se concibe como un proceso técnico orientado a verificar el grado de cumplimiento de los programas institucionales, así como la congruencia entre lo planeado y lo efectivamente ejecutado. Este ejercicio implica analizar indicadores de desempeño, metas establecidas en instrumentos de planeación, resultados reportados y, en su caso, los efectos generados en la población objetivo.

En ejercicio de la autonomía técnica y conforme al Artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango, la revisión al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango** se ejecutó bajo criterios de eficiencia operativa y priorización, optimizando los recursos humanos y materiales para atender simultáneamente la totalidad de los entes fiscalizables. Bajo esta lógica de atención institucional, el alcance de la revisión para este periodo se circunscribió a rubros específicos, postergando la evaluación integral de objetivos y metas para asegurar la profundidad técnica requerida. Esta determinación se adopta en apego al uso eficiente de los recursos, sin que ello implique la renuncia a la facultad de fiscalización, la cual podrá ejercerse en ejercicios posteriores o mediante revisiones específicas.

Finalmente, se precisa que la delimitación del alcance en este rubro no implica un pronunciamiento sobre el cumplimiento de objetivos y metas, sino que responde a la planeación técnica acorde a la capacidad operativa actual. Esta última se encuentra en un proceso de fortalecimiento continuo, orientado a ampliar de manera progresiva la cobertura y oportunidad en los futuros procesos de fiscalización.

IV.2. Áreas Clave con Riesgo

Contar con un Plan Estratégico permitirá establecer objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas basándose en la situación que caracteriza al Estado y las prioridades determinadas a través de la participación de la sociedad. A partir del Plan Estratégico, las distintas unidades administrativas que integran el organismo autónomo, colaborarán para la formulación de los Programas Presupuestarios, en donde los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estratégico, se traducen en proyectos y acciones específicas que habrán de ponerse en práctica para brindar los bienes y servicios a la población, además estos programas contarán con una Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo con la metodología de Marco Lógico, la cual definirá los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para la Evaluación del Desempeño.

Se considera necesario identificar las áreas clave con riesgos potenciales que puedan afectar su gestión y por ende, el alcance de metas y objetivos. La identificación de riesgos no solo facilita una evaluación más precisa, detectar y corregir desviaciones e insuficiencias de manera oportuna y aportando a la capacidad de cumplir con sus objetivos y metas. Al centrarse en las áreas críticas, se pueden elaborar estrategias específicas que mitiguen los efectos de los posibles problemas, asegurando así una administración pública más transparente y responsable.

En la planeación de la revisión 2025, la Auditoría decidió enfocar su análisis en las administraciones municipales que estaban por concluir su gestión correspondiente al periodo 2022-2025 y las que iniciaron su gestión 2025-2028. Esta decisión responde a la necesidad de evaluar el desempeño y la transparencia de estas entidades en un momento crítico, permitiendo identificar áreas de mejora y asegurar un uso adecuado de los recursos públicos. Al priorizar estas administraciones, se busca fomentar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

En resumen, es importante señalar que esta delimitación técnica de evaluación no contraviene el marco legal vigente, en virtud de que la normativa establece las facultades de fiscalización, pero también reconoce la autonomía técnica de la **ASED** para definir sus programas anuales de auditoría y los alcances correspondientes. Posteriormente se contempla la posibilidad de realizar revisiones con una cobertura más amplia del universo fiscalizable y así cumplir de manera más integral con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión pública.

V. OBSERVACIONES

Como resultado de la revisión y fiscalización, efectuadas a la Cuenta Pública presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, así como a los Informes Preliminares correspondientes al ejercicio presupuestal 2024, esta Auditoria Superior del Estado determinó Observaciones derivadas de la detección de errores, omisiones e inconsistencias, las cuales fueron notificadas en forma preliminar y fueron atendidas para su respectiva solventación en la oportunidad que el Organismo consideró conveniente, de acuerdo a los requerimientos formulados por esta Auditoría.

Es preciso aclarar que a la fecha dichas Observaciones quedaron debidamente subsanadas.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85, 86 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XI y XII, 87, 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 166 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I a la VI, 3, 4 fracciones IV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXIX, XLI, L y LI, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 fracciones I a la III, 15 fracciones I a la VII, IX, X, XIII, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIX, XXX y XXXI, 17, 19, 20 fracción I, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 47, 48, 50, 54, 58, 59, 62 y 98 fracciones I, III, XV, XVI, XXI, XXII, XXXVIII y XXXIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Durango; y 1, 2 fracción VI, 6 y 9 del Reglamento Interior de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, vigentes al inicio del procedimiento; en opinión de esta Auditoría Superior del Estado, basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los Estados Financieros y demás información que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 presentada por el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango**, proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración del Organismo y los resultados de las operaciones efectuadas, cumplieron con las disposiciones normativas aplicables.

Victoria de Durango, Dgo., Julio de 2026

VII. ANEXOS

VII.1. Comparativo Presupuestal de Ingresos

ANEXO 1

Cuenta	Presupuesto	Obtenido	Diferencia
FINANCIAMIENTO INTERNO	**1,931,455**	**0**	**1,931,455**
Remanentes	1,931,455	0	1,931,455
PRODUCTOS	**16,489**	**16,489**	**0**
Productos	16,489	16,489	0
OTROS INGRESOS	**23**	**23**	**0**
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23	23	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	**29,897,705**	**29,897,705**	**0**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	29,897,705	29,897,705	0
TOTAL DE INGRESOS	**31,845,672**	**29,914,217**	**-1,931,455**

VII.2. Comparativo Presupuestal de Egresos

ANEXO 2

Cuenta	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
SERVICIOS PERSONALES	**28,974,571**	**28,974,571**	**0**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,838,037	10,838,037	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,217,575	10,217,575	0
Seguridad Social	3,450,303	3,450,303	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,139,019	4,139,019	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	329,637	329,637	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	**802,912**	**802,912**	**0**
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	484,759	484,759	0
Alimentos y Utensilios	77,273	77,273	0
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	826	826	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	233,169	233,169	0
Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,195	6,195	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	690	690	0
SERVICIOS GENERALES	**1,696,240**	**1,696,240**	**0**
Servicios Básicos	163,298	163,298	0
Servicios de Arrendamiento	770,868	770,868	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	196,159	196,159	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,282	26,282	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	41,977	41,977	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	131,362	131,362	0
Servicios de Traslado y Viáticos	361,674	361,674	0
Servicios Oficiales	2,566	2,566	0
Otros Servicios Generales	2,054	2,054	0
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	**357,835**	**357,835**	**0**
Mobiliario y Equipo de Administración	95,175	95,175	0
Vehículos y equipo de Transporte	232,500	232,500	0
Activos Intangibles	30,160	30,160	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	**14,114**	**0**	**14,114**
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	14,114	0	14,114
TOTAL DE EGRESOS	**31,845,672**	**31,831,558**	**14,114**

NOTA: "Las cifras pueden variar debido al redondeo"



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO